

UT03: SOLICITUD DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO)

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Unidad de Transparencia



¿Tipo de documento a obtener?

Oficio de Respuesta



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

15 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es el trámite por medio del cual cualquier ciudadano puede ejercer en referencia al uso y tratamiento de sus datos personales por terceros.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando persona física solicita la protección y control sobre sus datos personales. Y son seis: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Limitación y Portabilidad.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Unidad de Transparencia

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Unidad de Transparencia

CONSULTAS

Responsable

Armando Ruíz Ochoa - Titular de la Unidad de Transparencia

Domicilio

Palacio Municipal, planta baja, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 1214

Correo

transparencia@veracruzmunipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Palacio Municipal, planta baja, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 1214

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 1214

Correo

transparencia@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 73 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión se Sujetos Obligados

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

El responsable podrá negar el ejercicio de los derechos ARCO cuando: El titular o su representante no se acrediten debidamente. No se encuentren los datos personales en la base de datos del responsable. Se lesionen derechos de terceros.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Impugnar por medio de la presentación de un Recurso de Revisión

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

formato

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se garantizaría la protección de los datos personales

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO Derechos-arcop 2022-03-18 102407.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-03-18 10:30:22

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Armando Ruiz Ochoa - Titular de la Unidad de Transparencia